EXPTE. D- 8422 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias para que la entrega de las licencias de conducir se realice en el plazo correspondiente; y al mismo tiempo a quienes han realizado los trámites de renovación en tiempo y forma y han superado su fecha de vencimiento, se les garantice a través de un documento público la posibilidad de transitar hasta tanto se entregue la nueva licencia.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 7
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Por diferentes motivos se ha producido un importante retraso en la entrega de nuevas licencias de conducir, generando un importante perjuicio a miles de persona en todo el territorio bonaerense.

No es necesario abundar en detalles sobre la importancia de contar con dicha licencia para realizar sus actividades laborales en un amplísimo universo de trabajadores en la provincia, más la necesidad de utilizar su automóvil para tareas cotidianas por parte de un numeroso sector de la población.

La importancia de centralizar la información sobre los poseedores de las licencias y su emisión es compartida por nosotros, pero en la medida que genere un beneficio y no un perjuicio a los destinatarios de las licencias.

Lo cierto es que en la actualidad hemos recibido gran cantidad de denuncias por esta situación que desespera a miles de personas que habiendo realizado en tiempo y forma los trámites para su renovación, y no teniendo impedimento administrativo o legal alguno para obtenerla, se encuentra sin licencia y sin una respuesta certera sobre su situación.

En algunos municipios, en el afán de dar una solución aunque sea transitoria al problema, se ha extendido un certificado de licencia en trámite, con vigencia hasta la entrega del documento, pero las compañías aseguradoras ya han hecho saber que no sirve en caso de siniestro.

Por lo tanto es necesario que el Poder Ejecutivo provincial, se haga cargo del problema por dos vías. Por un lado, resolviendo a la

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

brevedad los inconvenientes que impiden la impresión de las licencias, y por otro, brindando a los perjudicados un documento público emitido por el mismo organismo que se encarga de la confección de las licencias que les permita circular sin inconvenientes y con respaldo de las compañías aseguradoras.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.